ACTA Nº 1 MODIFICATORIA DE CLÁUSULAS A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº SE-CD-056-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ E INSTRUIMOS S.A.S.

Entre los suscritos **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**, entidad territorial con NIT. 890.980.093-8, representada en la presente acta por **OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.563.564, Secretario Jurídico de esta entidad territorial, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1439 del 19 de diciembre de 2023, mediante el cual se delegan unas funciones y competencias del alcalde municipal en algunos servidores públicos del nivel Directivo y las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007, 1474 del 2011 y 1882 de Enero del 2018, además del Decreto 1082 de 2015 y los Acuerdos Municipales 003 de 2013, 08 del 10 de noviembre de 2023, 03 del 05 de junio 2024 y 11 del 13 de noviembre de 2024, de una parte, quien para efectos de esta acta modificatoria se denominará el **MUNICIPIO – CONTRATANTE** y de la otra **INSTRUIMOS S.A.S.,** con Nit. 811010647-1, con domicilio en el Municipio de Medellín – Antioquia Carrera 43 N° 54-53, teléfonos (604)2151510 - 3184666246, correo electrónico: contabilidad1@instruimos.com, representada legalmente por **VLADIMIR ALBERTO MORALES MENESES**, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 98.505.559 expedida en Santo Domingo, y quién se denominó **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente acta Nº 1 modificatoria de cláusulas a las condiciones y especificaciones del contrato de prestación de servicios profesionales Nº SE-CD-056-2025 celebrado entre el municipio de Itagüí e INSTRUIMOS S.A.S., la cual resulta pertinente, conveniente y necesaria de conformidad con las razones esbozadas en el FO-AD-28 acta de justificación para modificación del contrato de mayo de 2025, anexa al presente documento, la cual hace parte integral del contrato y por ende de la presente acta, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.** La cláusula SEGUNDA que establece las actividades se modifica en las actividades Nº1 y N°2 por lo que en adelante quedarán así: "(...) **SEGUNDA. ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN: ACTIVIDAD N°1: PRUEBAS SABER 11°: 1.1.** Capacitar hasta 66 grupos de estudiantes del grado 11° de las Instituciones Educativas Oficiales y/o no oficiales del municipio de Itagüí en las Pruebas Saber 11° Once, mediante 12 sesiones de cuatro (4) horas a cada grupo. **1.2.** Entregar durante la ejecución del contrato hasta 6.888 libros teórico - prácticos en cantidades y momentos coordinados con el supervisor del contrato, a razón de tres libros por estudiante de las Instituciones Educativas Oficiales y/o no oficiales del municipio de Itagüí, los cuales serán calificables dentro del proceso de preparación para las Pruebas ICFES Saber 11. **1.3.** Habilitar la Plataforma educativa virtual con cobertura hasta 2.680 estudiantes del grado 11° de las Instituciones Educativas Oficiales y/o no oficiales del municipio de Itagüí, en la cual los estudiantes puedan tener acceso a: a). Preicfes virtual, b). Psico-orientación. c). Tutores. d). Libros virtuales. parágrafo: Incluye estudiantes del sector público y privado. **1.4.** Realizar un (1) simulacro inicial tipo Prueba ICFES Saber 11°, con una duración de nueve (9) horas, con cobertura hasta 2.680 estudiantes del grado 11° de las Instituciones Educativas Oficiales y/o no oficiales del municipio de Itagüí **1.5.** Realizar un (1) simulacro final tipo Prueba ICFES Saber 11°, con una duración de nueve (9) horas, con cobertura hasta 2.680 estudiantes del grado 11° de las Instituciones Educativas Oficiales y/o no oficiales del municipio de Itagüí. **1.6.** Realizar un (1) simulacro de afianzamiento tipo Prueba ICFES Saber 11°, con una duración de nueve (9) horas, con cobertura hasta 2.296. estudiantes del grado 11° de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Itagüí con una logística similar a la prueba. **1.7.** Realizar un taller sobre interpretación de resultados de pruebas externas, y su aplicación en el mejoramiento de las practicas escolares de aula y fortalecimiento de las redes pedagógicas; dirigido hasta 144 asistentes, entre maestros, directivos y servidores de la Secretaría de Educación, a desarrollarse en dos jornadas, con una duración de nueve (9) horas cada Jornada. ***1.8.*** *Realizar un (1) simulacro inicial tipo Prueba ICFES Saber 10º, con una duración de nueve (9) horas, con cobertura hasta 2.158 estudiantes del grado 10° de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Itagüí.* **ACTIVIDAD N°2. ACOMPANAMIENTO Y FORMACION EN LOS PROCESOS PEDAGOGICOS INNOVADORES: 2.1.** Acompañar a la Secretaría de Educación, en el marco del centro de innovación, los procesos de investigación en el aula y las redes pedagógicas de docentes, para lo cual deberá: a). Hacer seguimiento y control mensual a las actividades y eventos realizados en el centre de innovación. b). Elaborar trimestralmente una estrategia de promoción del centro de

innovación, y compartirlo con las instituciones educativas. c). Coordinar mensualmente con el administrador del centro de innovación el préstamo de espacios y equipos para el desarrollo de actividades con las instituciones educativas, previa autorización de la supervisión del contrato. d). Brindar apoyo y asistencia al equipo de trabajo del centro de innovación, en los procesos de investigación en el aula y las redes pedagógicas de docentes. e). Participar en las reuniones convocadas por la Secretaría de Educación cuando se requiera. **2.2.** Realizar 160 sesiones de acompañamiento y/o formación a grupos de docentes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Itagüí (con una duración de 2 horas cada sesión) durante la ejecución del contrato, en estrategias pedagógicas y didácticas para la investigación escolar y educativa. Para el desarrollo de las sesiones, se deberá tener en cuenta los proyectos presentados por las instituciones educativas en las que se realicen las sesiones. **2.3.** Realizar durante la ejecución del contrato 600 sesiones de tutoría a estudiantes y/o docentes de las instituciones educativas oficiales y no oficiales del municipio de Itagüí, y al personal de la Secretaría de Educación, con una duración de 2 horas cada sesión en los siguientes temas: a). Uso y apropiación pedagógica de las TIC. b). Robótica, Diseño 3D. c). Estrategias de pensamiento computacional. d). Competencias en ciencia, tecnología, matemática e ingeniería (STEM), e). Competencias Lógico-matemáticas. f). Inteligencia artificial. **2.4.** Brindar acompañamiento a la Secretaría de Educación con la estrategia innovadora "TERRITORIO STEM+" en sus componentes pedagógicos y didácticos en seis (6) instituciones educativas oficiales (Juan N. Cadavid, San José, Pedro Estrada, Isolda Echavarría, María Jesús Mejía, Antonio José de sucre), para lo cual deberá: a). Participar en las reuniones de la mesa STEM+ Municipal, y apoyar la instalación y sistematización de esta. b)., Apoyar y asistir a los docentes de seis (6) I.E. oficiales en la elaboración y/o ejecución de los procesos curriculares y apropiación del enfoque educativo STEM+. c). Acompañar a los estudiantes de las seis (6) I.E, oficiales en los semilleros o proyectos de investigación en los cuales participen, y que estén relacionados con la estrategia innovadora STEM+. d). Participar en las reuniones convocadas por la Secretaría de Educación cuando se requiera. **2.5.** Suministrar a la secretaria de educación, el material pedagógico, para las sesiones de tutoría a estudiantes y docentes de las instituciones educativas oficiales, para lo cual deberá realizar la justificación de la necesidad con sus respectivos costos y contar con la aprobación por parte de la supervisión. (...)" **CLÁUSULA SEGUNDA.** La cláusula TERCERA que establece los resultados se modifica en los resultados de las actividades N°1 y N°2 y en adelante quedarán así: "(...) **CLÁUSULA TERCERA. RESULTADOS: ACTIVIDAD N° 1. PRUEBAS SABER 11°: 1.1.** Entregar mensualmente en medio digital el Registro de asistencia por grupo de cada sesión. Incluir registro fotográfico fechado donde se evidencie la actividad. **1.2.** Entregar los Registros de acta de entrega de los 6.888 libros teórico prácticos calificables para el proceso de preparación para las Pruebas Icfes Saber 11. Incluir registro fotográfico fechado donde se evidencie la actividad. **1.3.** Entregar un informe el cual debe contener: a). Los Registro de acta de entrega debidamente firmados por parte de los coordinadores y los estudiantes de cada una de las instituciones educativas que presentaron el simulacro inicial tipo Prueba ICFES Saber 11. b). Informe técnico descriptive y graficado cuantitativamente por cada Institución Educativa, en el que se evidencie debilidades, logros y avances obtenidos de cada una de las áreas de las pruebas saber, evaluadas en el simulacro". **1.4.** Entregar un informe el cual debe contener: a). Los Registros de actas de entrega debidamente firmados por parte de los coordinadores y los estudiantes de cada una de las instituciones educativas que presentaron el simulacro inicial tipo Prueba ICFES Saber 11. b). Informe técnico descriptiva y graficado cuantitativamente por cada Institución Educativa, en el que se evidencie debilidades, logros y avances Obtenidos de cada una de las áreas de las pruebas saber, evaluadas en el simulacro". c). Incluir registro fotográfico fechado donde se evidencie la actividad. **1.5.** Entregar un informe el cual debe contener: a). Los Registro de acta de entrega debidamente firmados por parte de los coordinadores y los estudiantes de cada una de las instituciones educativas que presentaron el simulacro inicial tipo Prueba ICFES Saber 11. b). Informe técnico descriptive y graficado cuantitativamente por cada Institución Educativa, en el que se evidencie debilidades, logros y avances obtenidos de cada una de las áreas de las pruebas saber, evaluadas en el simulacro" c). Incluir registro fotográfico fechado donde se evidencie la actividad. **1.6.** Entregar un informe el cual debe contener: a). Los Registros de acta de entrega debidamente firmados por parte de los coordinadores y los estudiantes de cada una de las instituciones educativas que presentaron el simulacro de afianciamiento tipo Prueba ICFES Saber

11. b). Informe técnico descriptivo y graficado cuantitativamente por cada Institución Educativa, en el que se evidencie debilidades, logros y avances obtenidos de cada una de las áreas de las pruebas saber, evaluadas en el simulacro. c). Entregar un informe que de cuenta de la identificación de cada uno de los estudiantes que va presentar la prueba 11, por cada una de las instituciones educativas que son sedes del ICFES." d). Incluir registro fotográfico fechado donde se evidencie la actividad. **1.7.** Entregar un informe que contenga actas de entrega, registro fotográfico fechado, registros de asistencia del evento, video del evento. ***1.8.*** *Entregar un informe el cual debe contener: a). Los Registros de actas de entrega debidamente firmados por parte de los coordinadores y los estudiantes de cada una de las instituciones educativas que presentaron el simulacro inicial tipo Prueba ICFES Saber 10. b). Informe técnico descriptiva y graficado cuantitativamente por cada Institución Educativa, en el que se evidencie debilidades, logros y avances obtenidos de cada una de las áreas de las pruebas saber, evaluadas en el simulacro". c). Incluir registro fotográfico fechado donde se evidencie la actividad. (…)"* **ACTIVIDAD N°2. ACOMPANAMIENTO Y FORMACION EN LOS PROCESOS PEDAGOGICOS INNOVADORES: 2.1.** Entregar informe en medio digital que de cuenta de la ejecución de cada una de las actividades realizadas el cual debe contener: a). Entregar mensualmente del cronograma de actividades. b). Entregar un informe trimestral de la elaboración y promoción de la estrategia del centro de innovación. c). Registros de los espacios y equipos utilizados mensualmente, para el desarrollo de las actividades en el centro de Innovaciones. d). Realizar un informe mensual de los acompañamientos, seguimientos y monitoreos, el cual debe contener población beneficiada, los logros en el periodo y los aspectos a mejorar y/o fortalecer, registros de asistencia y registros fotográficos fechados. e). Acta de reunión, registro de asistencia y registro fotográfico fechado. **2.2.** Realizar informe técnico de cada una de las sesiones de acompañamiento y/o formación a grupos de docentes, el cual debe contener: población beneficiada, los logros en el periodo y los aspectos a mejorar y/o fortalecer, registro de asistencia y registro fotográfico fechados. **2.3.** Realizar informe técnico de cada una de las sesiones de tutoría, el cual debe contener: población beneficiada (estudiantes, grado y docentes), los logros en el periodo y los aspectos a mejorar y/o fortalecer; registro de asistencia y registro fotográfico fechado. **2.4.** Entregar informe mensual en medio digital, el cual debe contener: a). Informe mensual en medio digital y/o físico de los acompañamientos y sistematización de las reuniones de la mesa STEM+ Municipal, el cual debe contener registros de asistencia y registro fotográfico fechado. b). Informe mensual en medio digital y/o físico del acompañamiento a los docentes de seis (6) I.E, oficiales en procesos curriculares y apropiación del enfoque educativo STEM+, el cual debe contener registros de asistencia y registro fotográfico fechado. c). Informe mensual en medio digital y/o físico del acompañamiento a los estudiantes de las seis (6) I.E, oficiales que participen en semilleros o proyectos de investigación, relacionados con la estrategia innovadora STEM+, el cual debe contener registros de asistencia y registro fotográfico fechado. d). Acta de reunión, Registro de asistencia y registro fotográfico fechado. **2.5.** Presentar un informe el cual debe contener: a). Justificación de la necesidad con los respectivos costos y aprobada por la supervisión del contrato. b). actas de entrega. c). Registros fotográficos fechados del material pedagógico entregado. **CLÁUSULA TERCERA. NOTIFICACIÓN A LA ASEGURADORA:** Corresponde al contratista dar a conocer a la compañía de seguros la presente acta modificatoria. **CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente acta modificatoria, se entenderá perfeccionada cuando se encuentre aprobada por el contratista y el municipio contratante, y en estado publicado en la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA. DOCUMENTOS DEL ACTA MODIFICATORIA.** Además del acta modificatoria perfeccionada, forma parte de esta los siguientes documentos: 1) Necesidad de contratación. 2) FO-AD-28 acta de justificación para modificación del contrato y sus anexos. **CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA:** Permanecen vigentes las demás cláusulas de las condiciones y especificaciones del contrato que no varían con la presente acta.

POR ENTIDAD CONTRATANTE	OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ – ORDENADOR DEL GASTO	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
POR EL CONTRATISTA	VLADIMIR ALBERTO MORALES MENESES – REPRESENTANTE LEGAL	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
REVISÓ	KAREN ESPAÑA CÁRDENAS – PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SECRETARÍA JURÍDICA	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
PROYECTÓ	ALEX SALVADOR PALACIOS MORENO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA JURÍDICA	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II